

tía en su antigua política de conservar en su mano la Pragmática Sanción, condenada también por Sixto, y el proyecto de concilio, de que se servía como medio para amedrentar al Papa (1). El convenio que se ajustó en verano de 1472, mediante negociaciones directas con Roma, sólo fué de corta duración; pues la Universidad lo combatió como contrario á los decretos de Basilea. Por más que Luis XI ratificó el nuevo concordato á 31 de Octubre de 1472 (2), de hecho siguió en vigor todavía la Pragmática Sanción (3). Aun cuando el obispo de Viterbo fué enviado á Francia, no sufrió mudanza tal estado de cosas (4), y ya al año siguiente eran muy tirantes las relaciones de Luis XI con Roma. La ocasión próxima fué el nombramiento de cardenales de 7 de Mayo de 1473, del cual se afirmó en la Corte francesa, que se había hecho por simonía. El Papa defendió su modo de proceder, en un escrito dirigido al Rey, á 22 de Agosto de 1473 (5); pero la respuesta de Luis es una mezcla de injurias, ironías y escarnios. Con las más acerbas expresiones se lamenta, de que el Papa haya prescindido de los candidatos que él había propuesto para la púrpura, teniendo presentes, por el contrario, las recomendaciones de otros príncipes; añadiendo, que este proceder era tanto más injusto, cuanto él, el Rey, había derogado en su Reino la Pragmática Sanción. Al final, apelaba Luis á Dios omnipotente y á los príncipes de los Apóstoles San Pedro y San Pablo.

A fines de 1474 habíase quejado Sixto IV al Rey, del rompimiento del convenio de 1472 (6); pero la respuesta de Luis XI fué

(1) Reumont I<sup>2</sup>, 305. Cf. Phillips III, 328, Wetzer u. Weltes Kirchenlexikon II<sup>2</sup>, 754, Guettée VIII, 36, Fierville 146-147 y Legeay II, 90.

(2) Charavay, Sur les lettres de Louis XI, Paris 1881, 9. Cf. Picot I, 425, Fierville 147 y Soldan, Gesch. d. Protest. in Frankreich I, 50.

(3) Fierville 147. Cf. Bulaeus V, 701 ss. y arriba p. 201 s. Para la defensa del concordato de 1472, escribió un estudio especial el cardenal arzobispo de Tours, Elías de Bourdeilles: cf. Thommassy, De la pragmatique sanction, Paris 1844, 14, y Rösen, Pragmat. Sanktion 16.

(4) En las \*Acta consist. del *Archivo secreto pontificio* se registra con la fecha de 12 de Oct. de 1472 el nombramiento de Estouteville para legatus in Gallias; pero esta comisión no llegó á efectuarse; el cardenal rehusó, y en su lugar fué el obispo de Viterbo. cf. Gingins La Sarra I, 3 ss.

(5) Yo hallé este \*documento desconocido hasta el presente, en una copia contemporánea, en el *Archivo público de Milán*, y lo publicaré en otro lugar en unión con la \*Respuesta del rey de Francia. Según estos documentos, hay que enmendar á Guettée VIII, 38.

(6) Achery, Spicil. III, Paris 1723, 844 s.

una ordenación de 8 de Enero de 1475, por la que, para protección de los derechos del poder secular y de las libertades galicanas, se introdujo el *placet* para todas las disposiciones pontificias (1). Por efecto de esto, Sixto IV, á 13 de Marzo de 1475, retiró al privado del Rey, Carlos de Borbón, la dignidad de Legado de Aviñón, que sólo provisionalmente se le había otorgado, y confirió aquel importante cargo al arzobispo de aquella ciudad, Juliano della Róvere (2). El conflicto, que ya se había agravado todavía más en 1474, por haberse extendido la jurisdicción del arzobispo de Aviñón, se hizo entonces de una violencia cada vez mayor. Luis XI veía amenazada su influencia en las tierras limítrofes de Provenza, precisamente en el momento en que esperaba apoderarse de la herencia del rey Renato; por lo cual se resolvió á oponerse al Papa por todos los medios posibles (3). Ante todo comenzó á agitar para que se celebrara un concilio universal, en el que la Iglesia había de ser reformada, y elegido un Papa legítimo, en vez de Sixto que se había encumbrado por simonía. Ciertos papeles secretos que se tomaron á un embajador húngaro, muestran que Luis trató de ganar para este plan al emperador Federico. El rey de Hungría anunciaba después á Borgoña, cómo estaba de acuerdo con Ferrante de Nápoles acerca de que el único camino para ocurrir á dicho proyecto, era la acelerada convocación del concilio por el mismo Papa; diciendo, que tenía el consentimiento del Papa, y que el Duque debía adherirse (4).

En Enero de 1476, apareció una disposición de Luis XI convo-

(1) Ordonnanc. des rois de France XVIII, 169. Archiv. für Kirchenrecht XVIII, 170, Daunou II, 263, Hinschius III, 752 y Lettres de Louis XI, VI, 39.

(2) Rey 154 s.

(3) Ibid 153, 156 s.

(4) Droysen II, 1, 301. Segesser, Beziehungen der Schweizer zu Matth. Corvinus, Luzern 1860, 72 s. Rausch 148 s. Menzel-Schliephake (Geschichte von Nassau V, Wiesbaden 1879, 424) duda que fuese importante la agitación provocada por la convocación de un concilio, pero sin suficiente fundamento. Cf. ahora también Bachmann II, 532 s., 586 s., 648; Fraknói, Matth. Corvinus 179 ss.; Schlecht, Zamometic 104 s. Por Septiembre de 1475, Luis XI acudió directamente al Papa suplicándole, que concediese su dispensa para poderse efectuar el matrimonio de Juana de Castilla con el rey Alfonso de Portugal (v. Bibl. de l'École des chartes LI, 663 ss.). Luis solicitó este enlace para impedir la unión de Aragón y Castilla, que como consecuencia del casamiento de Fernando é Isabel, estaba próxima á efectuarse. Según Flórez (Mem. de las reynas católicas II, 765) no dió el Papa la dispensa, hasta Febrero de 1497. Pero entonces ya no era posible alcanzar el fin por cuya consecución tanto se esforzaba Luis XI.

cando para Lión una asamblea de la Iglesia de Francia (1). El concilio tan temido en Roma, amenazaba de esta suerte adquirir existencia palpable; y no es probablemente equivocado el relacionar con esta agitación el envío á Francia del Legado Juliano della Róvere (2). Otro motivo para este viaje era la legación de Aviñón, que Luis XI quería á todo trance conservar para su privado Carlos de Borbón (3).

(1) Gingins, La Sarra I, 285; cf. 321.

(2) Aunque esta comisión de Julián se menciona en obras impresas asequibles á todo el mundo (v. adelante n. 3), Brosch en su monografía 7-9 no sabe nada de ella. Ya Schmarsow 110, ha hecho notar, que por efecto de esta crasa ignorancia «llega Brosch á emitir la idea, que quizá por este tiempo el cardenal legado había caído en desgracia del Papa». Aquí tenemos un ejemplo característico de la ligereza de este autor y su manía de enunciar en todas partes conjeturas sospechosas.

(3) Julián salió de Roma el 19 de Febrero de 1476, como participan concordemente el cardenal Gonzaga y J. P. Arrivabenus en sus \*Cartas, fechadas en Roma el 20 de Febrero de 1476. *Archivo Gonzaga de Mantua*. Cf. además el Breve de 24 de Febrero, en Martène II, 1528. Sobre la legación francesa de Julián, junto con Fantoni loc. cit., cf. Gingins, La Sarra II, 33 s., 97, 131, 185; N. d. Tuccia 413; Knebel II, 429; Ammanati, Epist. (edición de Frankfort) ep. 877 y 886; Martène II, 1529, 1547; Schmarsow 109-110; Reumont, Lorenzo I<sup>o</sup>, 305; Friedberg II, 477; Charpenne, Hist. des réunions temp. d'Avignon I, Paris 1886, 10; Gabotto, Merula 98, y sobre todo Rey 165 ss.

(4) Julián de la Róvere, que personalmente se encaminó á Aviñón, intentaba arrojar la guarnición francesa, que Carlos de Borbón había puesto en el palacio del Papa, y con la posesión de esta plaza cerrar al rey de Francia el camino á la Provenza. Demás de eso, se alió con Carlos el Temerario de Borgoña y otros enemigos de Francia. Pero el rey recibió aviso por un espía, de estas hostiles maquinaciones. En consecuencia, ordenó al almirante de Borbón que se adelantase con un ejército hacia Aviñón. Julián procuró primeramente borrar toda huella de sus intenciones hostiles al rey por medios bárbaros y horribles; después que esto no le salió bien, tomó la resolución por demás atrevida de ir hacia Lión á verse con el rey. Luis XI hizo unas demandas exorbitantes; insistió sobre todo, en que la ciudad de Aviñón prestase juramento de fidelidad á la corona de Francia. Julián vino en ello; el asunto de la legación de Aviñón quedó suspendido, con todo Julián prometió tácitamente alcanzar el capelo para Carlos de Borbón. En retorno, Luis XI otorgó á Julián el ejercicio de sus facultades de legado en todo el reino, afianzó al mismo todos sus beneficios en el territorio francés, y determinó que en adelante todos los franceses que tuviesen que tratar negocios en la corte romana, acudiesen «á su caro y grande amigo», el cardenal de S. Pietro in Vincoli. Juliano fundó un colegio para estudiantes pobres en la ciudad de Aviñón, para la que obtuvo además privilegios de tanto valor, que ésta le envió en agradecimiento 2000 fl. (Rey 165-169). Por otoño volvió Julián al Papa cubierto de gloria. En las difíciles negociaciones con el rey de Francia se había servido principalmente de la hábil mediación de su abogado consultor Giovanni Cerretani. Palmerius 259. Según las \*Acta consist. del *Archivo secreto Pontificio*, el cardenal Julián, terminada su legación en Francia, llegó á Foligno el 4 de Oct. de 1476,

En Marzo de 1476, á pesar de que el Legado pontificio se hallaba ya en Francia, fijóse en la puerta de la basílica de San Pedro un escrito de Luis XI, mandando á todos los cardenales, preladados y obispos de su Reino, que se hallaran en Lión á 1 de Mayo, para deliberar acerca de la celebración de un concilio universal (1). En la segunda mitad de Abril, se presentó al Papa una embajada francesa, con la extraña pretensión de que diera su consentimiento para celebrarse el concilio en Lión y acudiera personalmente á él. A nadie deberá sorprender que Sixto no viniera en ello (2). Por algún tiempo se habló de que el mismo Papa, para oponerse á este concilio hostil, iba á convocar en Roma una general asamblea eclesiástica (3), y también se habló, en círculos bien enterados, de planes conciliares del Emperador (4). En realidad ninguna de estas proyectadas asambleas llegó á reunirse; pues, luego que Luis XI se compuso con el cardenal Juliano della Róvere, no se volvió por de pronto á hablar del concilio. Sin embargo Luis XI continuaba abrigando tendencias cismáticas.

Poniendo su confianza en ellas, había Lorenzo, ya á 2 de Mayo de 1478, rogado al monarca francés que interviniera en su contienda con Roma, y poco después le recomendaba que empleara el acostumbrado medio de intimidación de convocar un concilio (5). Luis XI no se hizo rogar mucho. «El Rey, refiere un diplomático contemporáneo, alimenta desde hace largo tiempo el plan de provocar un cisma en la Iglesia, y los acontecimientos que se han desarrollado en Florencia le ofrecen un excelente pretexto para ello. Por esta razón envía á Felipe de Commines á Turín, Milán y Florencia; y no irá á Venecia, porque el Rey está persuadido de que aquella Señoría hará todo cuanto él le mande

«ubi papa cum curia sua tunc residebat». Hasta ahora tampoco se conocía esta fecha.

(1) Knebel, Tagebuch II, 391-392. Rausch 150. Cf. también Martène II, 1535 y el \*\* Despacho de J. P. Arrivabenus, fechado en Roma el 14 de Mayo de 1476. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(2) Sixto IV expuso sus motivos en una \*\* Carta al duque de Milán, fechada en Roma el 21 de Abril de 1476. *Archivo público de Milán*. El mismo \* Breve á Hércules de Este se halla en el *Archivo público de Módena*.

(3) V. el Tagebuch II, 408 de Knebel; cf. también 405 y 406.

(4) Cf. Priebsch II, 244. V. también Schlecht, Zamometic 104 s.

(5) Buser, Beziehungen 193-194. Cf. Desjardins, Polit. de Louis XI, 29 y Négociations 171 s.

con una sencilla carta, en consideración á la alianza con que están unidos» (1). Para ejercer presión sobre el Pontífice, resolvió Luis XI enviar tropas á Italia, y al propio tiempo volvió á hablar de la necesidad de un concilio, mientras exhortaba al Papa á que se abstuviera de todo procedimiento contra Florencia (2). Esta República y Milán sufrieron algún desencanto al ver que Francia amenazaba solamente con un concilio, en vez de amenazar, como ellos deseaban, con retirar al Papa la obediencia; pero con todo, tuvieron que acomodarse á la voluntad de Luis XI (3).

Sixto IV no perdió el ánimo ni un momento ante todas estas amenazas. A causa de haberse declarado la peste (4) se dirigió el 11 de Julio á Bracciano (5), á donde acudieron también representantes de Venecia, Milán, Florencia y Ferrara, y otros dos nuevos enviados franceses. A 1 de Agosto se reunieron estos diplomáticos en el fuerte castillo de los Orsini, y declararon que el proceder de Sixto IV contra Florencia y Lorenzo, constituía un grave escándalo para la Cristiandad, por cuanto estorbaba la guerra contra los turcos. En vano se había reclamado que se levantaran las censuras; por lo cual, y porque todos los países necesitaban una radical reforma, en especial por las faltas de los gobernantes, solicitaban la celebración de un concilio en Francia (6). A 10

(1) Despacho del embajador milanés de 16 de Junio de 1478, publicado por Kervyn de Lettenhove I, 173 s. Cf. Frantz 261, Hefele-Hergentröther VIII, 220 y Rey 195. Sobre la comisión de Commynes v. Lettres de Louis XI, VII, 59 s. y Perret II, 130 s.

(2) Cf. Lettres de Louis XI, VII, 138.

(3) Perret II, 133-134.

(4) Cf. Coppi, Pestilenze 48.

(5) \*Acta consist. f. 55. *Archivo secreto pontificio*. Según la misma fuente Sixto IV no volvió á Roma hasta el 17 de Septiembre. Según esto, hay que corregir á Hefele-Hergentröther VIII, 223. La peste ya había aparecido en Mayo, como notifica J. P. Arrivabenus en un \*Despacho, fechado en Roma á 24 de Mayo de 1478. *Archivo Gonzaga de Mantua*. Esta Carta muestra, que es falso el dato de Mazzuchelli I, 2, 1157, de que en 1476 se halla la última huella de Arrivabenus en Roma. Sobre la peste de 1478 v. en general Massari, 51 ss.

(6) El \*documento correspondiente, que Gregorovius VII<sup>o</sup>, 246 señaló el primero, se halla en el *Archivo público de Florencia*, Atti publ. CLXI. Comienza con estas palabras: «In nomine, etc. 1. Aug. 1478. Cum Sixtus IV iniuste, etc.», y concluye así: «Acta facta et gesta fuerunt predicta omnia et singula superscripta Brachiani Sutrin. dioc. terrar. (no territ., como lee Gregorovius) dom. Neapoleonis de Ursinis et in palatio sive fortitio dicti oppidi Brachiani». Los embajadores de Francia eran Tristanus comes Claramontis y Gabriel Vives. Cf. Perret II, 130 s. Respecto de las injustas inculpaciones del rey cf. Frantz

de Agosto escribía de nuevo Luis XI al Papa en tono amenazador (1); y á 16 de Agosto publicó una rigurosa prohibición de enviar cualesquiera suma de dinero á Roma para la colación de beneficios, ó que se dirigieran allá para la obtención de prebendas. En Septiembre, por invitación del Rey, se reunieron en Orleans los eclesiásticos de Francia, con el fin de adoptar medidas contra las diversas exacciones, principalmente pecuniarias, que la Corte de Roma imponía á la Iglesia de Francia (2). Una especial embajada francesa se dirigió á Italia en otoño, para mediar en la contienda que traía Florencia con el Papa; y Sixto IV no rechazó la mediación de Francia, antes bien procuró ganar á Luis XI enviándole á Juan Andrés Grimaldi y al obispo de Fréjus, Urbano Fieschi; pero no lo consiguió (3). El Rey se obstinó en su actitud hostil y mantuvo la rigurosa prohibición de todo comercio con Roma (4); por efecto de lo cual, el Papa esperaba con creciente solicitud los ulteriores pasos de Francia.

Para contrarrestar la peligrosa intervención francesa en la cuestión con Florencia, lo propio que las tendencias cismáticas de Luis XI y de sus aliados italianos, á principios de Diciembre de 1478 envió el Papa dos nuncios al emperador Federico III, pidiéndole su mediación y auxilio; y aun antes había entablado el Papa negociaciones con los suizos, y procurado moverlos á la guerra contra Milán, por medio de halagüeños ofrecimientos (5).

261. En 5 de Agosto de 1478 fué prohibida la entrada en Francia «à ung nommé Herosme Riaire, homme de bas lieu», etc.; v. Basin-Quicherat III, 67.

(1) Lettres de Louis XI, VII, 137-138.

(2) Reumont, Lorenzo P, 327. Guettée VIII, 40 s. Legeay II, 318. Buser, Beziehungen 478. Perrens 413. Soldan, loc. cit., I, 50. Lenglet-Dufresnoy, Preuves aux Mém. de Comines III, 555. Lettres de Louis XI, 146 s.

(3) Lettres de Louis XI, VII, 152 s., 164 s., 168 s., 172-184, 191-192. Cf. Perret II, 143.

(4) Lettres de Louis XI, VII, 213-214.

(5) Sixto IV había ya escrito al emperador acerca de Lorenzo el 23 de Mayo, después el 6 de Agosto de 1478; el 1 de Diciembre le anunciaba la llegada de L. de Agnellis; v. Mon. Habsb. III, 451, 454; cf. ahora especialmente Schlecht, Zamometic 27, f. 161. V. en el apéndice n.º 125 la \*Instrucción para L. de Agnellis y A. de Grassis. (*Archivo secreto Pontificio*.)

(6) A los suizos se prometieron los subsidios anuales de 30,000—40,000 ducados; el Legado empezó á invertirlos en una secreta empresa de los conjurados milaneses para quitar de en medio á la casa Sforza. Cf. Segesser, Sammlung kleiner Schriften II, 50 y Dierauer II, 256. En este autor hay más pormenores sobre el ataque infructuoso de los suizos á Bellinzona y su victoria en Giornico. Cf. también Perret II, 153.

Estas alianzas que el Papa había ajustado con el Emperador y los suizos, fueron seguidas de grandes éxitos. Los florentinos y sus aliados no eran, aun antes, capaces de resistir á sus adversarios; por el ataque de los suizos, que vencieron en Giornico á 28 de Diciembre de 1478, Milán se vió en tan grande aprieto que, en lugar de prestar auxilio, tuvo que buscar apoyo en Venecia (1). Por lo que toca al Emperador, la petición del Papa de que mediara había sido tanto mejor recibida, cuanto que, en caso de feliz éxito de una intervención francesa, Federico tenía mucho que temer por su prestigio como cabeza temporal de la Cristiandad. El Emperador se resolvió, por consiguiente, á oponerse con todo su poder á los conatos de Francia (2); y así la situación se había cambiado notablemente en favor de Sixto IV, cuando á 24 de Enero de 1479 llegó á Roma la nueva embajada de Luis XI, dispuesta á fines de otoño de 1478 (3). Tres días después, los embajadores ofrecieron en un consistorio público la mediación de Luis XI, y entregaron un memorial donde se reclamaba la celebración de un concilio ecuménico. Sixto IV declaró que, por su parte, la deseaba grandemente, si fuera posible; y al propio tiempo acentuó, que en los concilios ecuménicos el Papa tenía la presidencia, como asimismo le pertenecía el derecho de su convocación. «Los que toman parte en el concilio, continuó Sixto, son los prelados, todos los cuales están obligados á salir á la defensa de la libertad de la Iglesia. Ninguno de ellos dirá sin duda, que fuera lícito á Lorenzo hacer ejecutar tan afrentosamente al arzobispo de Pisa; antes bien serán todos de opinión, que primero se le debía haber hecho condenar por un tribunal eclesiástico. Sin contar con el Emperador y con los demás príncipes, no es posible un concilio universal; mas el Papa, que tiene toda la autoridad sobre los concilios, deliberará sin embargo con los cardenales acerca de la oportunidad de convocarlo.» Además trató también Sixto extensamente de la política eclesiástica de Luis XI. Por lo referente á la Pragmática Sanción, declaró el Papa, ó había sido justa, y entonces el Rey no debía haberla revocado; ó era injusta, y en este caso

(1) Perret II, 151, 153.

(2) Ibid. II, 158 s.

(3) Es fuente principal para las negociaciones de la misma, la relación de uno de los embajadores, que Lenglet-Dufresnoy publicó en las *Mém. de Ph. de Comines IV*, 68 s. De los modernos cf. Hefele-Hergenröther VIII, 224 s. Dantier, *L'Italie, Etud. hist. II*, Paris 1874, 151 s. y Perret II, 154 s.

no podía pensar en restablecerla. El haber llamado de Roma á los prelados franceses, no estaba justificado; pues tenían al Papa por su cabeza suprema. Mejor haría el Rey, moviendo á Lorenzo á reconocer su error, y obligándole á dar la correspondiente expiación; la cual si diera, recibiría perdón y todas las demás cosas se arreglarían fácilmente. Muchos eclesiásticos de todo el mundo escribirían cartas lamentándose contra el Papa, si no se mostrara éste vengador de las afrentas que en Florencia se habían inferido á la Iglesia (1).

La expiación que Sixto IV reclamaba de Florencia, consistía en que Lorenzo pidiera ser absuelto por la ejecución del arzobispo de Pisa y de otros eclesiásticos; que se entregara el Borgo S. Sepolcro y se dieran garantías para la tranquilidad de los Estados de la Iglesia. También insistía el Papa, en que la Santa Sede no podía someterse á nadie, ni reconocer tribunal alguno sobre sí, y aunque no rehusaba en principio una mediación, remitió la embajada, para las cosas particulares, á una comisión de cardenales.

A 15 de Febrero se celebró un nuevo consistorio, en el cual tomaron también parte los enviados del Emperador, que entretanto habían llegado. Éstos se expresaron con resolución en favor de los derechos de la Santa Sede, y declararon no considerar necesario un concilio; pero juzgaban que el Papa debía tener piedad con los florentinos y ajustar la paz, por consideración al peligro de los turcos (2).

Los enviados de la Liga, que llegaron á 25 de Febrero, fueron recibidos por el Papa á 5 de Marzo en un consistorio, en el cual declaró Sixto IV, que no había hallado los proyectos de mediación de los franceses enteramente conformes con el honor de la Santa Sede, y que por esto, con el asentimiento de los cardenales, y teniendo presente aquel proyecto, había redactado nuevas proposiciones. Pero éstas eran todavía más rigurosas que las primeras; y

(1) Raynald 1478, n. 18 ss. Frantz 283 ss. Hefele-Hergenröther VIII, 224 ss. Priebatsch II, 485. Rey 197. Cf. Schlecht, *Zamometic VI*, sobre la discusión del asunto del concilio por G. Vanucci.

(2) Hefele-Hergenröther VIII, 227 s. Guettée VIII, 41-42. Este último da pormenores sobre las negociaciones subsecuentes. Desjardins, *Polit. de Louis XI*, 31, interpreta los hechos del todo parcialmente, desde el punto de vista del rey de Francia, en cuyas rectas y leales intenciones con respecto á la cristiandad muestra creer.